

**Secretaría de Salud**  
**Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades**  
**Convocatoria Pública y Abierta No. CENAVECE/2010/02**

Los Comités Técnicos de Selección del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades con fundamento en los Artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 Fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria Pública y Abierta **No. CENAVECE/2010/02** del concurso para ocupar las siguientes plazas del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y APOYO TÉCNICO</b>		
<b>Código</b>	<b>12-000-1-CFMB002-0000015-E-C-F</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 65,671.18 (Sesenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 18/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Dirección General Adjunta del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos		
<b>Sede</b>	México D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>MISIÓN:</b>          Coordinar, organizar y conducir el sistema de recepción de muestras, las acciones de capacitación del personal del Instituto y de la Red de Laboratorios Estatales de Salud Pública, el sistema de gestión de la calidad y la validación de reactivos y equipos de diagnóstico para identificar agentes biológicos patógenos de importancia en salud pública, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los procesos técnicos y administrativos del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos en apoyo a las acciones de Vigilancia Epidemiológica que se lleven a cabo en favor de la población.</p> <p><b>OBJETIVO 1:</b> Planear y conducir el sistema de registro de toma, recepción y distribución de muestras en coordinación con los laboratorios del Instituto, para realizar el control y seguimiento de las muestras que se reciben de la Red de Laboratorios Estatales de Salud Pública y del público en general, a fin de realizar el diagnóstico, referencia y aseguramiento de la calidad de padecimientos y de los procesos pre y pos-analíticos</p> <p><b>FUNCION 1:</b> Coordinar el sistema de información del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, en apoyo a la Vigilancia Epidemiológica en coordinación con la Red de Laboratorios Estatales de Salud Pública.</p> <p><b>FUNCION 2:</b> Determinar los mecanismos para mantener actualizado el sistema de información y la entrega de resultados a los usuarios de los servicios del Instituto, en coordinación con las áreas técnicas y administrativas.</p> <p><b>FUNCION 3:</b> Participar en el abasto de especies animales y en la producción de antisueros necesarios para el desarrollo de actividades de diagnóstico, referencia e investigación, para fortalecer la organización, funcionamiento y capacidad operativa del Instituto.</p> <p><b>OBJETIVO 2:</b> Coordinar y conducir las actividades de capacitación continua del personal del Instituto, de la Red de Laboratorios Estatales de Salud Pública y de instituciones de salud del sector, para mantener actualizado al personal en los marcos analíticos de los padecimientos sujetos a Vigilancia Epidemiológica.</p> <p><b>FUNCION 1:</b> Coordinar la elaboración del programa anual de actividades de capacitación que el Instituto difunde, para la actualización de personal operativo en técnicas y procedimientos analíticos para el diagnóstico de padecimientos.</p> <p><b>FUNCION 2:</b> Verificar el cumplimiento de las actividades del programa de capacitación para el desempeño del personal del Instituto y de la Red de Laboratorios Estatales de salud Pública, así como de los prestadores de servicio social.</p> <p><b>FUNCION 3:</b> Coadyuvar en las actividades para la actualización de normas oficiales mexicanas relacionadas con la Vigilancia Epidemiológica y las acciones de bioseguridad.</p> <p><b>OBJETIVO 3:</b> Planear y participar en la instrumentación y desarrollo del sistema de gestión de la calidad del Instituto, para implantar procesos que contribuyan a la organización y actualización de técnicas y procedimientos analíticos de laboratorio.</p> <p><b>FUNCION 1:</b> Contribuir en la instrumentación de procesos y actividades de organización y funcionamiento del Instituto en el marco del sistema de gestión de la calidad.</p> <p><b>FUNCION 2:</b> Establecer mecanismos eficientes y oportunos para la recepción de muestras referidas por la Red de Laboratorios Estatales de Salud Pública y las instituciones del sector para la realización de procedimientos de laboratorio.</p> <p><b>FUNCION 3:</b> Vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de información y del sistema de recepción de muestras del Instituto, en apoyo a la adecuada atención de los usuarios y para la elaboración de reportes institucionales.</p>		

	<p><b>OBJETIVO 4:</b> Recibir y regular los procesos de evaluación y validación de técnicas y de equipos comerciales para el diagnóstico, que remitan al Instituto las instituciones públicas y las empresas privadas, en coordinación con las áreas técnicas.</p> <p><b>FUNCION 1:</b> Conducir las actividades de validación de técnicas diagnósticas, con el apoyo de los departamentos y laboratorios del Instituto.</p> <p><b>FUNCION 2:</b> Vigilar la realización de procedimientos de evaluación de equipos comerciales que soliciten las instituciones y empresas privadas.</p> <p><b>FUNCION 3:</b> Organizar la realización de evaluaciones de equipos comerciales y programar la emisión de los resultados, de acuerdo a las solicitudes de las empresas privadas.</p>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	<b>Académicos</b>	Titulado en: 1.- Medicina, 2.- Biología, 3.- Farmacobiología.	
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Genérica: 1.- Cuatro años en Medicina Preventiva y/o 2.- Cuatro años en Salud Pública y/o 3.- Cuatro años en Administración Pública y/o 4.- Cuatro años en Epidemiología.	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Visión Estratégica.	Ponderación: 50
	<b>Idiomas</b>	Inglés: Leer, Básico; Hablar, Básico; Escribir, Básico.	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre.	
	La calificación mínima del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se publica es de: 70.		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.		

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECCIÓN DE DIAGNÓSTICO Y REFERENCIA</b>		
<b>Código</b>	<b>12-000-1-CFMB002-0000014-E-C-D</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 65,671.18 (Sesenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 18/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Dirección General Adjunta del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos		
<b>Sede</b>	México D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>MISIÓN:</b> Determinar y verificar los procesos técnicos y métodos de vanguardia que se llevan a cabo en el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos para el diagnóstico, referencia e investigación en apoyo a la coordinación de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública donde la finalidad de informar veraz y oportunamente los resultados que permitan realizar acciones de prevención y control de enfermedades de importancia en salud pública.</p> <p><b>OBJETIVO 1:</b> Determinar el marco analítico de enfermedades de interés en salud pública mediante técnicas, métodos y procedimientos estándares del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos.</p> <p><b>FUNCION 1:</b> Definir las actividades de diagnóstico y referencia que se realizan en el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos.</p> <p><b>FUNCION 2:</b> Verificar la selección de las técnicas, métodos y procedimientos a utilizar en el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos en apoyo a los Programas Prioritarios.</p> <p><b>FUNCION 3:</b> Coadyuvar en la definición de los mecanismos de coordinación entre el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos y la Red nacional de Laboratorios de Salud Pública verificando su adecuado funcionamiento.</p> <p><b>OBJETIVO 2:</b> Autorizar y emitir la información que apoye la toma de decisiones de los programas sujetos a Vigilancia Epidemiológica mediante el análisis de los resultados derivados del diagnóstico y la referencia.</p> <p><b>FUNCION 1:</b> Planear las actividades de diagnóstico y referencia para la generación de información que apoye la toma de decisiones de los programas sujetos a vigilancia epidemiológica y de interés en salud pública.</p> <p><b>FUNCION 2:</b> Definir los mecanismos que controlan la validez y la oportunidad de la información que</p>		

	<p>generan los departamentos a su cargo.</p> <p><b>FUNCIÓN 3:</b> Vigilar y evaluar que los mecanismos establecidos para la interacción entre el instituto y las diferentes instancias del Sector Salud se realicen adecuadamente.</p> <p><b>OBJETIVO 3:</b> Proponer la actualización del marco analítico del Instituto de Diagnostico y Referencia Epidemiológicos en apoyo a la Vigilancia Epidemiológica de enfermedades de interés en salud pública.</p> <p><b>FUNCIÓN 1:</b> Promover el intercambio tecnológico nacional e internacional para fortalecer el desarrollo e investigación con la metodología de vanguardia para el diagnóstico de las enfermedades de interés para la salud pública.</p> <p><b>FUNCIÓN 2:</b> Establecer los criterios y coordinar la selección de las técnicas, métodos y procedimientos que se deben utilizar en el instituto para el diagnóstico y la referencia.</p> <p><b>FUNCIÓN 3:</b> Verificar la actualización de normas técnicas para el diagnóstico de laboratorio de enfermedades infecciosas y no infecciosas.</p>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	<b>Académicos</b>	Titulado en: 1.- Medicina, 2.- Biología, 3.-. Farmacobiología.	
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Genérica: 1.- Cuatro años en Biología Humana y/o 2.- Cuatro años en Epidemiología y/o 3.- Cuatro años en Inmunología y/o 4.- Cuatro años en Medicina Preventiva y/o 5.- Cuatro años en Microbiología y/o 6.- Cuatro años en Administración Pública y/o 7.- Cuatro años en Virología.	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Visión Estratégica.	Ponderación: 50
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre.	
	La calificación mínima del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se publica es de: 70.		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.		

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECCION DEL PROGRAMA DE SALUD EN EL ADULTO Y EN EL ANCIANO</b>		
<b>Código</b>	<b>12-000-1-CFMB002-0000006-E-C-D</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 65,671.18 (Sesenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 18/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Dirección General Adjunta de Programas Preventivos		
<b>Sede</b>	México D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>MISIÓN:</b> Contribuir al desarrollo humano del adulto y del adulto mayor mediante el impulso a las acciones de promoción de la salud, la prevención y control de las enfermedades sujetas a programa y la atención al envejecimiento.</p> <p><b>OBJETIVO 1:</b> Coordinar las acciones de asesoría y supervisión de los programas de acción del adulto y del anciano de acuerdo a los resultados en el cumplimiento a la Normatividad, aplicación de políticas y estrategias nacionales.</p> <p><b>FUNCIÓN 1</b> Evaluar o participar en el análisis e interpretación de los informes de supervisión de los Programas de acción de diabetes, enfermedades cardiovasculares e hipertensión arterial y atención al envejecimiento.</p> <p><b>FUNCIÓN 2:</b> Coordinar, participar, asesorar y realizar sesiones interinstitucionales sobre los campos de competencia de la Dirección.</p> <p><b>FUNCIÓN 3:</b> Coordinar las acciones para operar páginas Web interactivas en diabetes, hipertensión arterial, colesterol, sobrepeso, obesidad y otras necesarias para el área.</p> <p><b>OBJETIVO 2:</b> Coordinar las acciones para el mejoramiento de las competencias técnicas o administrativas de los responsables de los programas de adulto y anciano en las entidades federativas para garantizar la operación de los mismos.</p> <p><b>FUNCIÓN 1:</b> Promover las medidas permanentes de capacitación para la vacunación a la población adulta y otras acciones interinstitucionales dirigidas a la prevención y control de enfermedades no transmisibles de los programas de acción.</p>		

	<p><b>FUNCIÓN 2:</b> Supervisar la información generada por los servicios estatales de Salud para elaborar indicadores de evaluación, de vigilancia y control de enfermedades y atención al envejecimiento.</p> <p><b>FUNCIÓN 3:</b> Coordinar las acciones de las alianzas estratégicas para la capacitación del personal de Salud y las personas con los padecimientos sujetos a Programa.</p> <p><b>OBJETIVO 3:</b> Coordinar la elaboración o actualización de las normas oficiales mexicanas para la prevención y control de la diabetes, hipertensión arterial y dislipidemias.</p> <p><b>FUNCIÓN 1:</b> Coordinar y verificar la información sobre la promoción de la salud, prevención, tratamiento, vigilancia y control de la diabetes mellitus, en apoyo a los procesos de elaboración de la normatividad y manuales de operación correspondientes.</p> <p><b>FUNCIÓN 2:</b> Coordinar y verificar la información sobre la promoción de la salud, prevención, tratamiento, vigilancia y control de la hipertensión arterial, en apoyo a los procesos de elaboración de la Normatividad y Manuales de Operación correspondientes.</p> <p><b>FUNCIÓN 3:</b> Coordinar y verificar la información sobre la promoción de la salud, prevención, tratamiento, vigilancia y control de la dislipidemias, en apoyo a los procesos de elaboración de la Normatividad y Manuales de Operación correspondientes.</p> <p><b>OBJETIVO 4:</b> Desarrollar y reforzar las habilidades y conocimiento de la población responsable del Programa de Atención del Adulto y del Anciano.</p> <p><b>FUNCIÓN 1:</b> Elaborar y validar modelos de capacitación para el personal de Salud y las personas con estas enfermedades no transmisibles.</p> <p><b>FUNCIÓN 2:</b> Elaborar y validar modelos de capacitación para las personas con diabetes, hipertensión arterial, dislipidemias, depresión, déficit cognoscitivo, sobrepeso y obesidad.</p> <p><b>FUNCIÓN 3:</b> Elaborar modelos innovadores de tamizaje para las enfermedades no transmisibles en una población adulta y adulta mayor.</p>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	<b>Académicos</b>	Posgrado Titulado en: 1.- Medicina.	
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Genérica: 1.- Cuatro años en Administración Pública y/o 2.- Cuatro años en Estadística y/o 3.- Cuatro años en Epidemiología y/o 4.- Cuatro años en Medicina Preventiva.	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Visión Estratégica.	Ponderación: 50
	<b>Idiomas</b>	Inglés: Leer, Intermedio; Hablar, Intermedio; Escribir, Intermedio.	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre.	
	La calificación mínima del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se publica es de: 70.		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.		

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE SALUD BUCAL</b>		
<b>Código</b>	<b>12-000-1-CFNB002-0000023-E-C-D</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$33,537.06 (treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 06/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Dirección General Adjunta de Programas Preventivos		
<b>Sede</b>	México D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>MISIÓN:</b> Coadyuvar a disminuir las enfermedades bucales de mayor prevalencia e incidencia a través de establecer, fortalecer y vigilar políticas y estrategias, así como evaluar las condiciones de salud bucal para mejorar y ampliar equitativamente la atención a la población con ética, calidad y eficiencia.</p> <p><b>OBJETIVO 1:</b> Supervisar y evaluar los Programas de Salud Bucal en las entidades federativas.</p> <p><b>FUNCIÓN 1:</b> Supervisar el desempeño de las estrategias del Programa de Salud Bucal en las entidades federativas para identificar desviaciones y lograr su oportuna corrección.</p> <p><b>FUNCIÓN 2:</b> Evaluar la aplicación del Programa en el ámbito nacional a través de indicadores que permitan observar áreas de oportunidad para mejorar el desempeño.</p> <p><b>OBJETIVO 2:</b> Acreditar el desempeño de las estrategias que permitan garantizar la prevención de las enfermedades bucales más frecuentes en escolares.</p>		

	<p><b>FUNCIÓN 1:</b> Establecer los lineamientos que unifiquen criterios en salud bucal para la acreditación de escuelas.</p> <p><b>FUNCIÓN 2:</b> Supervisar la correcta aplicación de los lineamientos y acciones de prevención para la acreditación de escuelas en salud bucal.</p> <p><b>FUNCIÓN 3:</b> Capacitar en la aplicación de la estrategia de acreditación para la prevención de enfermedades bucales en escolares.</p> <p><b>OBJETIVO 3:</b> Elaborar y actualizar las Normas Oficiales Mexicanas relativas a la estomatología y su difusión para la mejora regulatoria.</p> <p><b>FUNCIÓN 1:</b> Convocar al comité nacional de salud bucal y otras instancias afines para elaborar y/o actualizar y unificar criterios normativos para mejorar la calidad en la atención.</p> <p><b>FUNCIÓN 2:</b> Difundir ante la comunidad odontológica, médica y áreas afines la normatividad vigente, para su conocimiento y correcta aplicación.</p> <p><b>OBJETIVO 4:</b> Desarrollar y fortalecer las habilidades y conocimientos del personal de salud bucal, para mejorar la capacidad de respuesta.</p> <p><b>FUNCIÓN 1:</b> Coordinar reuniones para capacitar al personal de salud bucal de las entidades federativas.</p> <p><b>FUNCIÓN 2:</b> Apoyar las necesidades de desarrollo profesional del personal de salud bucal en el ámbito nacional en los distintos temas correspondientes al área.</p> <p><b>OBJETIVO 5:</b> Definir, promover y coordinar, la investigación básica clínica y epidemiológica para contribuir a mejorar el diseño de los programas.</p> <p><b>FUNCIÓN 1:</b> Definir líneas de investigación que permitan contribuir a mejorar la salud bucal de la población y la capacidad operativa del Programa.</p> <p><b>FUNCIÓN 2:</b> Coordinar con las instituciones académicas y del sector salud las acciones de investigación.</p>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	<b>Académicos</b>	Titulado en: 1.- Biomédicas, 2.- Odontología.	
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Genérica: 1.- Tres años en Procesos Tecnológicos y/o 2.- Tres años en Epidemiología y/o 3.- Tres años en Administración Pública y/o 4.- Tres años en Medicina Preventiva y/o 5.- Tres años en Salud Pública.	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
	<b>Idiomas</b>	Inglés: Leer, Intermedio; Hablar, Intermedio; Escribir, Básico.	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre.	
	La calificación mínima del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se publica es de: 70.		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.		

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA</b>		
<b>Código</b>	<b>12-000-1-CFOC001-0000040-E-C-K</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$22,153.30 (Veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 M.N)
<b>Adscripción</b>	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Dirección General Adjunta de Epidemiología		
<b>Sede</b>	México D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>MISIÓN:</b> Recibir y revisar la información epidemiológica que se genera en el Sistema de Notificación semanal de casos nuevos de enfermedad en todo el país de acuerdo a los parámetros establecidos por el SINAVE y la norma oficial mexicana NOM-017-SSA2-1994 para la Vigilancia Epidemiológica, con el fin de asegurar el análisis que permita integrar el diagnóstico de morbilidad nacional para poder difundirlo e interactuar con otros sistemas de información en salud.</p> <p><b>OBJETIVO 1:</b> Recibir semanalmente la información epidemiológica de las Entidades Federativas de</p>		

	<p>manera confiable y veraz que permita su correcto procesamiento y posterior análisis.</p> <p><b>FUNCION 1:</b> Revisar semanalmente el buzón de correo electrónico donde se depositan las bases de datos de las 32 Entidades Federativas para poder validarla oportunamente.</p> <p><b>FUNCION 2:</b> Validar la información de las 32 bases de datos, verificando que todos los campos necesarios para su análisis estén completos y puedan concentrarse.</p> <p><b>FUNCION 3:</b> Concentrar las 32 bases de datos estatales en una base nacional que permita su correcto procesamiento.</p> <p><b>OBJETIVO 2:</b> Compilar los archivos necesarios para la elaboración y difusión del Boletín Epidemiología que permita hacer accesible la información epidemiológica a todos los sectores del Sistema Nacional de Salud.</p> <p><b>FUNCION 1:</b> Realizar la corrección de estilo de los editoriales y hojas alternas que autoriza el Comité Editorial del Boletín Epidemiología para su publicación semanal.</p> <p><b>FUNCION 2:</b> Revisar los calendarios Epidemiológicos, semanas a publicar y directorio de destinatarios que permitan garantizar la distribución del boletín en el Sector Salud.</p> <p><b>FUNCION 3:</b> Preparar los archivos electrónicos e impresos para poder enviarlos impresión definitiva de acuerdo a los tiempos establecidos en la NOM-017-SSA2-1994 para la Vigilancia Epidemiológica.</p> <p><b>OBJETIVO 3:</b> Vincular la información que integra el diagnostico de morbilidad nacional con otros sistemas de información para poder geoespacialarla y representarla como objeto geográfico.</p> <p><b>FUNCION 1:</b> Preparar la información para que sea vinculada con otros sistemas de manera transparente y automática.</p> <p><b>FUNCION 2:</b> Evaluar los diferentes sistemas de información geográfica en salud para determinar su viabilidad de utilización para la información epidemiológica.</p> <p><b>FUNCION 3:</b> Relacionar la información del diagnostico de morbilidad nacional con los programas y bases de datos que se utilizaran para georelacionarla con objetos geográficos.</p> <p><b>OBJETIVO 4:</b> Apoyar en el fortalecimiento de la adquisición de conocimientos y habilidades de los usuarios del Sistema de Notificación semanal de casos nuevos de enfermedad sujetas a Vigilancia Epidemiológica.</p> <p><b>FUNCION 1:</b> Visitar las entidades con el rendimiento mas bajo en los indicadores de operación de la notificación semanal para capacitarse en el manejo del Sistema Único Automatizado para la Vigilancia Epidemiológica.</p> <p><b>FUNCION 2:</b> Realizar la capacitación en las fechas y sedes definidas para garantizar la correcta operación del Sistema Único Automatizado para la Vigilancia Epidemiológica el cual garantizara un diagnóstico de morbilidad nacional.</p> <p><b>FUNCION 3:</b> Evaluar con base en los indicadores de desempeño de la notificación semanal las Entidades susceptibles a supervisar.</p>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	<b>Académicos</b>	Licenciatura Titulado en: 1.- Nutrición, 2.- Química, 3.- Farmacobiología, 4.- Biología, 5.- Administración, 6.- Enfermería, 7.- Matemáticas – Actuaría (Estadística, Matemáticas, Actuaría, Economía), 8.- Ingeniería, 9.- Economía, 10.- Medicina.	
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia en: 1.- Dos años en Tecnología de las telecomunicaciones y/o 2.- Dos años en Estadística y/o 3.- Dos años en Epidemiología y/o 4.- Dos años en Demografía General y/o 5.- Dos años en Ciencia de los Ordenadores.	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
	<b>Idiomas</b>	Inglés: Leer, Básico; Hablar, Básico; Escribir, Básico.	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre;  Conocimientos en Office o Stata o SPSS o SAS o EPI – INFO (intermedio)	
La calificación mínima del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se publica es de: 70.			

	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.
--	---	--

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN</b>		
<b>Código</b>	<b>12-000-1-CFOC001-0000043-E-C-K</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$22,153.30 Veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 M.N
<b>Adscripción</b>	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Dirección General Adjunta de Epidemiología		
<b>Sede</b>	México D.F.		

<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>MISIÓN:</b> Coordinar, operar y evaluar los Sistemas de Enfermedades Prevenibles por Vacunación a nivel nacional, en apoyo a los Programas Sustantivos de Prevención y Control correspondientes para evitar la ocurrencia de estas enfermedades en la población.</p> <p><b>OBJETIVO 1:</b> Que el panorama Epidemiológico de las Enfermedades Prevenibles por Vacunación este actualizado.</p> <p><b>FUNCION 1:</b> Actualizar el panorama epidemiológico de las Enfermedades Prevenibles por Vacunación.  <b>FUNCION 2:</b> Instrumentar acciones de fortalecimiento de la capacidad de respuesta del personal operativo en los diferentes niveles técnico-administrativos del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Prevenibles por Vacunación.  <b>FUNCION 3:</b> Participar en los estudios de campo (casos, brotes y situaciones especiales) de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Prevenibles por Vacunación.  <b>FUNCION 4:</b> Coordinar las acciones de Vigilancia Epidemiológica con el laboratorio y los programas sustantivos correspondientes.  <b>FUNCION 5:</b> Participar en la elaboración de los procedimientos de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Prevenibles por Vacunación.  <b>FUNCION 6:</b> Supervisar los procedimientos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Prevenibles por Vacunación.  <b>FUNCION 7:</b> Participar en la elaboración del Programa Anual de la Dirección de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Transmisibles.</p> <p><b>OBJETIVO 2:</b> Que la Información epidemiológica de Enfermedades Prevenibles por Vacunación sirva para apoyar la toma de decisiones en el control de dichas enfermedades.</p> <p><b>FUNCION 1:</b> Apoyar la coordinación interinstitucional de la Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Prevenibles por Vacunación.  <b>FUNCION 2:</b> Recopilar la información de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Prevenibles por Vacunación.  <b>FUNCION 3:</b> Procesar indicadores de evaluación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Prevenibles por Vacunación.</p>		
--	--	--	--

<b>Perfil y Requisitos</b>	<b>Académicos</b>	Licenciatura Titulado en: 1. Medicina.		
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia en: 1.- Un año en Epidemiología.		
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50	
		Habilidad 2 Visión Estratégica.	Ponderación: 50	
	<b>Idiomas</b>	Inglés: Leer, Básico; Hablar, Básico; Escribir, Básico.		
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre.		
	La calificación mínima del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se publica es de: 70.			
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.		

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE ONCOCERCOSIS Y OTRAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES</b>		
<b>Código</b>	<b>12-000-1-CFOA001-0000049-E-C-D</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$17,046.25 (Diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100)

			M.N)
<b>Adscripción</b>	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Dirección General Adjunta de Programas Preventivos		
<b>Sede</b>	México D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>MISIÓN:</b> Contribuir a la disminución de los riesgos de enfermedad y muerte por Oncocercosis y otras enfermedades transmitidas por vectores en la población.</p> <p><b>OBJETIVO 1:</b> Eliminar la transmisión de la Oncocercosis y mantener bajo control epidemiológico otras enfermedades transmitidas por vectores mediante acciones encaminadas a fortalecer estrategias nacionales.</p> <p><b>FUNCION 1:</b> Realizar acciones de asesoría, supervisión y evaluación al personal de los servicios estatales de salud en materia de Oncocercosis y otras enfermedades transmitidas por vectores. <b>FUNCION 2:</b> Participar en la ejecución de acciones en materia de seguridad en salud relacionadas con Oncocercosis y otras enfermedades transmitidas por vectores. <b>FUNCION 3:</b> Supervisar y evaluar las actividades de prevención y control de la Oncocercosis y otras enfermedades transmitidas por vectores mediante el uso de indicadores y promover la autoevaluación estatal para motivar y corregir las acciones a nivel estatal.</p> <p><b>OBJETIVO 2:</b> Eliminar la transmisión de la Oncocercosis.</p> <p><b>FUNCION 1:</b> Promover la certificación de la eliminación de la transmisión de la Oncocercosis en los estados endémicos. <b>FUNCION 2:</b> Vigilar la aplicación de la normatividad vigente para la certificación. <b>FUNCION 3:</b> Proponer lineamientos para la evaluación del proceso de certificación.</p> <p><b>OBJETIVO 3:</b> Realizar y promover la capacitación del personal de salud en los estados en las estrategias nacionales para el cumplimiento de la normatividad vigente.</p> <p><b>FUNCION 1:</b> Verificar el cumplimiento de las acciones en materia de Oncocercosis y otras enfermedades transmitidas por vectores a fin de hacer cumplir la normatividad vigente e identificar oportunidades para capacitación. <b>FUNCION 2:</b> Participar en la organización y realización de eventos de capacitación al personal institucional y comunitario que interviene en la prevención y control de la Oncocercosis y otras enfermedades transmitidas por vectores.</p> <p><b>OBJETIVO 4:</b> Participar en la actualización de la Norma Oficial Mexicana en materia de eliminación de la Oncocercosis y prevención y control de otras enfermedades transmitidas por vectores.</p> <p><b>FUNCION 1:</b> Gestionar y participar en las reuniones Inter. e Intrainstitucionales para la elaboración y actualización de normas y procedimientos aplicables. <b>FUNCION 2:</b> Revisar contenidos de la normatividad y compilar información disponible en materia de Oncocercosis y otras enfermedades transmitidas por vectores para la actualización de normas y lineamientos. <b>FUNCION 3:</b> Desarrollar estrategias para la difusión de la normatividad.</p> <p><b>OBJETIVO 5:</b> Promover la investigación operativa para mejorar la vigilancia, prevención y control de la Oncocercosis y otras enfermedades transmitidas por vectores.</p> <p><b>FUNCION 1:</b> Proponer líneas de investigación operativa en materia de vigilancia, prevención y control de la Oncocercosis y otras enfermedades transmitidas por vectores. <b>FUNCION 2:</b> Realizar y coordinar acciones de investigación operativa en campo. <b>FUNCION 3:</b> Actualizar y proponer innovaciones para el mejor desarrollo e impacto de las actividades de vigilancia, prevención y control de la Oncocercosis y otras enfermedades transmitidas por vectores a partir de los resultados de investigación operativa.</p>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	<b>Académicos</b>	Licenciatura Titulado en: 1.- Medicina, 2.- Biomédicas (Odontología), 3.- Veterinaria y Zootecnia, 4.- Biología.	
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Genérica: 1.- Un año en Biología de Insectos (Entomología) y/o 2.- Un año en Epidemiología y/o 3.- Un año en Medicina Preventiva y/o 4.- Un año en Salud Pública.	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
	<b>Idiomas</b>	Inglés: Leer, Básico; Hablar, Básico; Escribir, Básico.	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre.		



	La calificación mínima del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se pública es de: 70.
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.

#### BASES DE PARTICIPACIÓN

<b>Principios del Concurso</b>	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y a los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso publicados el 10 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables, dichos ordenamientos legales pueden ser consultados en la siguiente liga electrónica: <a href="http://www.spc.gob.mx">www.spc.gob.mx</a> .
<b>Requisitos de participación</b>	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.</p> <p>Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</p> <p>En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
<b>Documentación requerida</b>	<p>Las y los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y cuatro copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobante de folio asignado por el Portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para el concurso.</li> <li>2. Formato del Currículum Vitae en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar.</li> <li>3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte).</li> <li>4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda.</li> <li>5. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP. En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la revalidación de sus estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto.</li> <li>6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).</li> <li>7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS). Será considerado el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el candidato acredite cuando realizó alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil, siempre y cuando se exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).</li> <li>8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>.</li> </ol> <p>Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orden de los puestos desempeñados</li> <li>• Duración en los puestos desempeñados</li> <li>• Experiencia en el sector público</li> <li>• Experiencia en el sector privado</li> <li>• Experiencia en el sector social:</li> <li>• Nivel de responsabilidad</li> <li>• Nivel de remuneración</li> <li>• Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante</li> <li>• En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante</li> <li>• En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante</li> </ul> <p>Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor Público de</li> </ul>

Carrera Titular)

- Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor Público de Carrera Titular)
- Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor Público de Carrera Titular).
- Logros
- Distinciones
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual:
- Otros Estudios

#### **Evaluación de la experiencia y valoración del mérito**

El Comité Técnico de Selección ha determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato (a) inscrito al concurso por cada plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los candidatos (as).

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se consideraran los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los candidatos (as) lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al punto 4 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El punto 6 - Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato (as) deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por el candidato (a).

El punto 10 - En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al punto 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento.

Respecto al punto 3 - Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los candidatos (as) presenten constancias que no muestren calificación, este Comité aprueba se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se de cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2008 y 2009. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los candidatos (as) deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados (as) en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

El punto 4 - Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los candidatos (as) con su pantalla RHNet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

El punto 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

El punto 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el candidato (a) cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada, misma que fue revisada y aprobada por el Comité Técnico de Profesionalización con excepción de las puntualizaciones antes mencionadas.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos participantes que sean Servidores (as) Públicos de Carrera titulares en activo y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC deberán contar con al menos dos evaluaciones de desempeño anuales, en el rango del puesto que ocupan como servidores (as) públicos de carrera titulares, con resultado satisfactorio o excelente y que sean consecutivas e inmediatas anteriores al momento en que se registren como las y los aspirantes del concurso correspondiente. De no serlo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad de no ser servidor (a) público de carrera.

Una vez que dichos servidores (as) públicos accedan a un puesto de distinto rango mediante concurso público y abierto, deberá iniciarse nuevamente el cómputo de éste requisito, los candidatos (as) que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.

Para que los servidores (as) públicos de carrera eventuales de primer nivel de ingreso (Enlaces), puedan acceder a un cargo del Sistema de mayor responsabilidad o jerarquía, deberán contar con al menos una evaluación anual de desempeño como servidores (as) públicos de carrera titulares, además de la prevista en el artículo 33 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera.

11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no ser Servidor Público de Carrera en activo aspirando a una

	<p>promoción por concurso.</p> <p>12. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado (da) por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.</p> <p>13. En caso de que la plaza requiera idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:</p> <p>i) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;</p> <p>ii) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;</p> <p>iii) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior. Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.</p> <p>En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los y las aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.</p> <p>El Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Salud y el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>																						
<b>Registro aspirantes</b>	<p>de</p> <p>Con fundamento en el Numeral 21 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés. Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del <b>29 de septiembre de 2010 al 13 de octubre de 2010</b>, al momento en que el candidato registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso. La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los candidatos (as) deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>																						
<b>Desarrollo Concurso Presentación Evaluaciones</b>	<p>del y de</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso, publicados el 10 de diciembre de 2008 y Fracción III del Art.21 de la LSPC, "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <p>I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito; Examen de Aptitud para el Servicio Público, IV. Entrevistas, y V. Determinación" Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapa</th> <th>Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td> <td>29 de septiembre de 2010</td> </tr> <tr> <td>Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td>Del 29 de septiembre de 2010 al 13 de octubre de 2010</td> </tr> <tr> <td>Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td>Del 29 de septiembre de 2010 al 13 de octubre de 2010</td> </tr> <tr> <td>Examen de conocimientos*</td> <td>A partir del 19 de octubre de 2010</td> </tr> <tr> <td>Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)*</td> <td>A partir del 27 de octubre de 2010</td> </tr> <tr> <td>Revisión y evaluación documental (Cotejo)</td> <td>A partir del 27 de octubre de 2010</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de la Experiencia y del Mérito</td> <td>A partir del 27 de octubre de 2010</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de la Aptitud</td> <td>A partir del 27 de octubre de 2010</td> </tr> <tr> <td>Entrevista con el Comité Técnico de Selección</td> <td>A partir del 04 de noviembre de 2010</td> </tr> <tr> <td>Determinación del candidato ganador</td> <td>A partir del 05 de noviembre de 2010</td> </tr> </tbody> </table>	Etapa	Fecha o plazo	Publicación de convocatoria	29 de septiembre de 2010	Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 29 de septiembre de 2010 al 13 de octubre de 2010	Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 29 de septiembre de 2010 al 13 de octubre de 2010	Examen de conocimientos*	A partir del 19 de octubre de 2010	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)*	A partir del 27 de octubre de 2010	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 27 de octubre de 2010	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 27 de octubre de 2010	Evaluación de la Aptitud	A partir del 27 de octubre de 2010	Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 04 de noviembre de 2010	Determinación del candidato ganador	A partir del 05 de noviembre de 2010
Etapa	Fecha o plazo																						
Publicación de convocatoria	29 de septiembre de 2010																						
Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 29 de septiembre de 2010 al 13 de octubre de 2010																						
Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 29 de septiembre de 2010 al 13 de octubre de 2010																						
Examen de conocimientos*	A partir del 19 de octubre de 2010																						
Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)*	A partir del 27 de octubre de 2010																						
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 27 de octubre de 2010																						
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 27 de octubre de 2010																						
Evaluación de la Aptitud	A partir del 27 de octubre de 2010																						
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 04 de noviembre de 2010																						
Determinación del candidato ganador	A partir del 05 de noviembre de 2010																						

	<p>El Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades por medio del portal electrónico <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> comunicará por lo menos con 2 días de hábiles de anticipación, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.</p> <p>El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs. Exceptuando las entrevistas.</p> <p>Para el caso de la evaluación de habilidades, los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por la Secretaría de Salud y el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades.</p> <p>Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria.</p> <p>En los casos de los y las aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Secretaría de Salud y el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, y que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas en otra Dependencia del Sistema que no hayan sido evaluadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de la Secretaría de Salud y el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades aún tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.</p> <p>Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>La evaluación de la aptitud será evaluada mediante la herramienta proporcionada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, siendo que implicará descarte el no presentarla.</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y copia de su identificación oficial vigente.</p> <p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los y las aspirantes a través de los portales <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y <a href="http://www.cenavece.salud.gob.mx">www.cenavece.salud.gob.mx</a> podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.</p>
<b>Entrevista</b>	<p>La etapa de Entrevistas tiene la finalidad de que el Comité de Selección profundice en la valoración de la capacidad de los candidatos (as), de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen.</p> <p>El Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades programará las entrevistas y convocará a los candidatos (as), a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por el Comité Técnico de Selección.</p> <p>El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);</li> <li>- Estrategia o acción (simple o compleja);</li> <li>- Resultado (sin impacto o con impacto), y</li> <li>- Participación (protagónica o como miembro de equipo)</li> </ul> <p>Cada miembro del Comité de Selección calificará en un escala de 0 a 100 a cada candidato en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.</p> <p>En caso de que el Comité Técnico de Selección lo determine podrá auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los candidatos en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma.</p> <p>Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.</p>
<b>Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General</b>	<p>La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p> <p>Para evaluar la aptitud para el desempeño de las funciones en el Servicio Público se aplicará una herramienta denominada Prueba de Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad, proporcionada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, y no implicará descarte del concurso a menos de que no se presente a dicha evaluación.</p> <p>Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 sin decimales y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados. Es importante señalar que conforme al Oficio Circular No. SSFP/408/019/2008, la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (*) no se evaluará el rubro ocho "Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante.</p> <p>Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los y las aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.</p>

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de los y las aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alta Responsabilidad hasta Dirección General, mismo que a continuación se muestra:

	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad
Etapa o Subetapa	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado
Subetapa de Examen de Conocimientos	30	30
Promedio de la Subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10
Etapa de Entrevista	30	30
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

El número mínimo de candidatos (as) a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos (as) lo permite. En caso de que el número de candidatos (as) fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos. El número de candidatos (as) que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un o una finalista de entre los candidatos (as) ya entrevistados (as). El Puntaje Mínimo de Aptitud para ser considerado finalista será de 70. Para los puestos de Enlace de Alta Responsabilidad, se determinó otorgar a todos los y las participantes el puntaje de 100, que equivale a 10 puntos en el sistema de puntuación general, para la Subetapa de Evaluación de la Experiencia.

**Publicación de Resultados** Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) y en el portal de la Secretaría de Salud ([www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/](http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/)) y del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades ([www.cenavece.salud.gob.mx](http://www.cenavece.salud.gob.mx)), identificándose con el número de folio asignado para cada candidato(a).

**Determinación y Reserva** El Comité Técnico de Selección declarará ganador del concurso a la o el finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección. Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los y las aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Aptitud, que es de setenta (70) y no resulten ganadores (as) en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.

**Declaración de Concurso Desierto** El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:  
 I. Porque ningún candidato (a) se presente al concurso;  
 II. Porque ninguno de los candidatos (as) obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado (a) finalista, o  
 III. Porque sólo un o una finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los y las integrantes del Comité Técnico de Selección.  
 En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

**Reactivación de folios** El Comité Técnico de Selección de esta plaza, determinó no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los y las aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables a el o la aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección.  
 En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el o la aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en la Dirección de Operación del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, ubicada en Av. Benjamín Franklin, Número 132, P.B., Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México D.F.  
 Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:  
 1. Pantallas impresas del portal [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx), donde se observe su folio de rechazo.  
 2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio  
 3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad  
 4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.  
 La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables a el o la aspirante como:

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La renuncia a concursos por parte de el o la aspirante</li> <li>2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades</li> <li>3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables a el o la aspirante</li> <li>4. Por errores de captura imputables al candidato (a)</li> </ol> <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
<b>Disposiciones generales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> <li>2. Los datos personales de los y las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.</li> <li>3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>4. Los y las concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de esta Dependencia, en Insurgentes Sur No. 1685 – 10° piso. Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020. Teléfono 2000 3100 ext. 53124, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Miguel Laurent, número 235, Col. del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, México D.F., en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.</li> <li>5. En los casos en que el Comité Técnico de Selección determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.</li> <li>6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnico de Selección requiera de consultas, autorización u otros., ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes.</li> <li>7. Cuando el ganador (a) de un concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de TrabajaEn, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal". Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de Febrero de 2008 (Visible en <a href="http://www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7">www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7</a>).</li> <li>8. El Comité Técnico de Selección de esta Dependencia informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de <a href="mailto:c_organica@yahoo.com.mx">c_organica@yahoo.com.mx</a>, teniendo como plazo dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Asimismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 56 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso).</li> <li>9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los y las aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</li> </ol>
<b>Citatorios</b>	<p>El Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades comunicará a los aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluación de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, evaluación de la aptitud, así como la entrevista del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogaran en las instalaciones de la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera y Capacitación de la Secretaría de Salud, ubicadas en Reforma #10 (Torre Caballito), Piso 31, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030 y en el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades ubicado en Av. Benjamín Franklin #132, P.B., Col. Escandón, Delg. Miguel Hidalgo, C.P 11800, (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que el Comité Técnico de Selección determine que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y/o vía correo electrónico a los candidatos con mínimo dos días de anticipación.</p> <p>En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos.</p> <p>Los aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso de que se trate.</p>
<b>Temarios</b>	<p>Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos estarán publicados en la página electrónica del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades (<a href="http://www.cenavece.salud.gob.mx">www.cenavece.salud.gob.mx</a>) a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y/o en el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>. En caso de que la Secretaría de la Función Pública continúe proporcionando el servicio de generador de examen PPP, las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las</p>

	<p>capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica <a href="http://www.spc.gob.mx/materriall4.htm">http://www.spc.gob.mx/materriall4.htm</a> (ingresar al icono "Red de Ingreso"-guías y manuales), de lo contrario se publicará el apoyo bibliográfico en la página <a href="http://www.salud.gob.mx">www.salud.gob.mx</a> y <a href="http://www.cenavece.salud.gob.mx">www.cenavece.salud.gob.mx</a>.</p> <p>Para la evaluación de la aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público, se evaluará mediante la herramienta "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad", el temario se encuentra disponible en la página de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> en el apartado: Documentos e Información Relevante; en el rubro: Aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público (fracción III del Art. 21 de la Ley del SPC).</p> <p>Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.spc.gob.mx">www.spc.gob.mx</a>, al elegir la liga de "Red de Ingreso" &lt; Experiencia, Mérito y Aptitud &lt; Metodología y Escalas de Calificación Experiencia y Mérito..</p>
<b>Resolución de Dudas</b>	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico <a href="mailto:c_organica@yahoo.com.mx">c_organica@yahoo.com.mx</a> y teléfonos 26146466 directo, 26146890, 26146892, 26146895, 26146896 ext. 263, 50621600, ext. 54672 conmutador ó presentarse en las instalaciones del CENAVECE, ubicado en Av. Benjamín Franklin, número 132, P.B., Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p>

México, D.F., a los 29 días del mes de septiembre de 2010.- Los Comités Técnicos de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud. **Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.**  
 Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico,

**LIC. ROSA C. SUÁREZ OSUNA**  
**DIRECTORA DE OPERACIÓN DEL CENAVECE**

**TEMARIOS PARA EXÁMENES DE CONOCIMIENTOS**

**PUESTOS: DIRECCIÓN DE DIAGNÓSTICO Y REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICOS. CÓDIGO: 12-O00-1-CFMB002-0000014-E-C-D;  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y APOYO TÉCNICO, CÓDIGO: 12-O00-1-CFMB002-0000015-E-C-F**

<b>Tema 1</b>	<b>DEFINICIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA</b>		
	<b>Subtema 1:</b>	<b>DEFINICIONES DE EPIDEMIOLOGIA</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Fletcher, Robert W & Fletche, Suzanne W. Clinical epidemiology: the essentials. 4th ed. Lippincott Williams & Wilkins
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Chapter 1 Introduction
	<b>Página Web</b>	---	
	<b>Subtema 2:</b>	<b>ELEMENTOS DE LA EPIDEMIOLOGÍA</b>	
<b>Bibliografía</b>		Fletcher, Robert W & Fletche, Suzanne W. Clinical epidemiology: the essentials. 4th ed. Lippincott Williams & Wilkins	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>		Chapter 1 Introduction	
<b>Página Web</b>		----	
<b>Tema 2</b>	<b>CONCEPTOS BÁSICOS DE EPIDEMIOLOGÍA.</b>		
	<b>Subtema 1:</b>	<b>CASO, BROTE, ENDEMIAS, EPIDEMIAS Y PANDEMIA</b>	
		<b>Bibliografía</b>	NOM 017.SSA2-1994 Para la vigilancia epidemiológica.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Apartado 3.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html">www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html</a>	
	<b>Subtema 2:</b>	<b>INCIDENCIA Y PREVALENCIA</b>	
<b>Bibliografía</b>		NOM 017.SSA2-1994 Para la vigilancia epidemiológica.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>		Apartado 3.	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html">www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html</a>		
<b>Tema 3</b>	<b>VARIABLES EPIDEMIOLÓGICAS</b>		
	<b>Subtema 1:</b>	<b>IDENTIFICAR LAS VARIABLES EPIDEMIOLÓGICAS</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Moreno A, et al. Principales Medidas en Epidemiología. Salud Pública de México. Salud Pública Mex vol.42 n.4 Cuernavaca July/Aug. 2000
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Págs. 337-338
	<b>Página Web</b>	<a href="http://bvs.insp.mx/rsp/articulos/articulo.php?id=000641">http://bvs.insp.mx/rsp/articulos/articulo.php?id=000641</a>	
	<b>Subtema 2:</b>	<b>CONCEPTOS DE TIEMPO, LUGAR Y PERSONA</b>	
<b>Bibliografía</b>		Moreno A, et al. Principales Medidas en Epidemiología. Salud pública Méx vol.42 n.4 Cuernavaca July/Aug.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>		Págs. 337-348	
<b>Página Web</b>	<a href="http://bvs.insp.mx/rsp/articulos/articulo.php?id=000641">http://bvs.insp.mx/rsp/articulos/articulo.php?id=000641</a>		
<b>Tema 4</b>	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-SSA2-1994</b>		
	<b>Subtema 1:</b>	<b>ESTRUCTURA OPERACIONAL DE LA RED NACIONAL DE LOS LABORATORIOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	NOM 017.SSA2-1994 Para la vigilancia epidemiológica.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Apartado 10
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html">www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html</a>	
	<b>Subtema 2:</b>	<b>FUNCIONES DEL ORGANISMO NORMATIVO DE LABORATORIO EN LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA</b>	
<b>Bibliografía</b>		NOM 017.SSA2-1994 Para la vigilancia epidemiológica.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>		Apartado 10.	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html">www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html</a>		
<b>Tema 5</b>	<b>NORMAS OFICIALES MEXICANAS ESPECÍFICAS APLICABLES PARA CADA PUESTO Y ÁREA DE OPERACIÓN.</b>		
	<b>Subtema 1:</b>	<b>IDENTIFICAR PRINCIPALES PADECIMIENTOS SUJETOS A NORMATIVA OFICIAL.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Normas Oficiales Mexicanas aplicables a la vigilancia epidemiológica (ver listado en el marco jurídico del IndRE).
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Revisar Normas sobre control y prevención de enfermedades
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cenavece.salud.gob.mx/indre/interior/intd_normatividad.html">http://www.cenavece.salud.gob.mx/indre/interior/intd_normatividad.html</a> SELECCIONAR Y REVISAR EL DOCUMENTO DE MARCO JURIDICO PAGS 16 a19	
	<b>Subtema 2:</b>	<b>PARTICIPACION DEL LABORATORIO EN LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LOS PADECIMIENTOS SUJETOS A NORMATIVIDAD OFICIAL.</b>	
<b>Bibliografía</b>		Manual para evaluación del desempeño "Caminando a la Excelencia". CENAVECE/SSA. México, D.F. 2010.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>		Revisar el documento completo.	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cenavece.salud.gob.mx/indre/descargas/pdf/manual_de_caminando_a_la_excelencia_2007.pdf">http://www.cenavece.salud.gob.mx/indre/descargas/pdf/manual_de_caminando_a_la_excelencia_2007.pdf</a>		
<b>Tema 6</b>	<b>HERRAMIENTAS Y TECNOLOGÍA BÁSICA DE DIAGNÓSTICO POR LABORATORIO</b>		
	<b>Subtema 1:</b>	<b>CONCEPTOS BÁSICOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD EN LABORATORIO.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	NMX-CC-9000. IMNC2000. Sistemas de Gestión de la Calidad – Fundamentos y vocabulario.	



		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Revisar el documento completo.
		<b>Página Web</b>	---
	<b>Subtema 2:</b>	IDENTIFICAR CALIDAD, CONTROL DE CALIDAD, ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, MEJORA CONTINUA, EFICACIA Y EFICIENCIA.	
		<b>Bibliografía</b>	NMX-CC-9001. IMNC2000. Sistemas de Gestión de la Calidad –Requisitos
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Toda la norma.
		<b>Página Web</b>	---
<b>Tema 7</b>	<b>PARÁMETROS BÁSICOS: SENSIBILIDAD, ESPECIFICIDAD, VALORES PREDICTIVOS.</b>		
	<b>Subtema1:</b>	IDENTIFICAR CONCEPTOS DE SENSIBILIDAD Y ESPECIFICIDAD	
		<b>Bibliografía</b>	Fletcher, Robert W & Fletche, Suzanne W. Clinical epidemiology: the essentials. 4th ed. Lippincott Williams & Wilkins
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Chapter 3 Diagnosis
		<b>Página Web</b>	---
	<b>Subtema 2:</b>	SIGNIFICADO DE VALORES PREDICTIVOS POSITIVO Y NEGATIVO.	
		<b>Bibliografía</b>	Fletcher, Robert W & Fletche, Suzanne W. Clinical epidemiology: the essentials. 4th ed. Lippincott Williams & Wilkins
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Chapter 3 Diagnosis
		<b>Página Web</b>	---
<b>Tema 8</b>	<b>TIPOS DE PRUEBAS: RÁPIDAS, DE TAMIZAJE, CONFIRMATORIAS ETC.</b>		
	<b>Subtema1:</b>	DIFERENCIA ENTRE PRUEBAS DE TAMIZAJE Y CONFIRMATORIAS	
		<b>Bibliografía</b>	Fletcher, Robert W & Fletche, Suzanne W. Clinical epidemiology: the essentials. 4th ed. Lippincott Williams & Wilkins
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Chapter 3 Diagnosis
		<b>Página Web</b>	---
	<b>Subtema 2:</b>	APLICACIÓN DE LOS DISTINTOS TIPOS DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS EN EL LABORATORIO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	
		<b>Bibliografía</b>	Fletcher, Robert W & Fletche, Suzanne W. Clinical epidemiology: the essentials. 4th ed. Lippincott Williams & Wilkins
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Chapter 3 Diagnosis
		<b>Página Web</b>	---
<b>Tema 9</b>	<b>CONCEPTOS BÁSICOS DE BIOSEGURIDAD</b>		
	<b>Subtema1:</b>	CONCEPTOS BÁSICOS DE BIOSEGURIDAD	
		<b>Bibliografía</b>	NOM-087-ECOL-SSA1-2002. Protección Ambiental-Salud Ambiental-Residuos Peligrosos Biológicos- Infecciosos-Clasificación y Especificaciones de Manejo.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 3 al 5
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/087ecolssa.html">www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/087ecolssa.html</a>
	<b>Subtema 2:</b>	ALCANCE DE LA NOM 087 ECOL SSA1 2002	
		<b>Bibliografía</b>	NOM-087-ECOL-SSA1-2002. Protección Ambiental-Salud Ambiental-Residuos Peligrosos Biológicos- Infecciosos-Clasificación y Especificaciones de Manejo.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Apartados 6, 7 y 9
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/087ecolssa.html">www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/087ecolssa.html</a>
<b>Tema 10</b>	<b>ENFERMEDADES TRANSMISIBLES</b>		
	<b>Subtema1:</b>	ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	
		<b>Bibliografía</b>	Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994. para la vigilancia epidemiológica
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Identificar las enfermedades enlistadas en la NOM 017 (Apartados 6, 7)
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html">www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html</a>
		<b>Bibliografía</b>	Heymann David L. Ed. El control de enfermedades trasmisibles 18ª. Ed. Washington D.C. OPS 2005.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Revisar las enfermedades enlistadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994. para la vigilancia epidemiológica
		<b>Página Web</b>	----
	<b>Subtema 2:</b>	DIAGNOSTICO DE LABORATORIO PARA ENFERMEDADES TRANSMISIBLES.	
		<b>Bibliografía</b>	Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994. para la vigilancia epidemiológica
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Identificar las enfermedades enlistadas en la NOM 017 (Apartados 6, 7 y 10)
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html">www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html</a>
		<b>Bibliografía</b>	Heymann David L. Ed. El control de enfermedades trasmisibles 18ª. Ed. Washington D.C. OPS 2005.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Revisar las enfermedades enlistadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994. para la vigilancia epidemiológica
		<b>Página Web</b>	---
<b>Tema 11</b>	<b>ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES</b>		
	<b>Subtema1:</b>	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	
		<b>Bibliografía</b>	Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Apartados 7
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html">www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html</a>

		<b>Bibliografía</b>	Programa Nacional de Salud 2007-20012
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	ESTRATEGIA 2. Fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, y prevención y control de enfermedades
		<b>Página Web</b>	alianza.salud.gob.mx/descargas/pdf/pns_version_completa.pdf
	<b>Subtema 2:</b>	DIAGNOSTICO DE LABORATORIO PARA ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES.	
		<b>Bibliografía</b>	Norma oficial mexicana nom-014-ssa2-1994 para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cervicouterino.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Apartado de diagnóstico
		<b>Página Web</b>	www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/m014ssa24.html
		<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-033-SSA2-2002, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Apartados de diagnóstico (6 y 9)
		<b>Página Web</b>	www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/033ssa202.html
<b>Tema 12</b>	<b>ENFERMEDADES DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA</b>		
	<b>Subtema 1:</b>	ENFERMEDADES DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA	
		<b>Bibliografía</b>	Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994. para la vigilancia epidemiológica
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Apartado 7
		<b>Página Web</b>	www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html;
		<b>Bibliografía</b>	Boletín de Epidemiología en: www.dgepi.salud.gob.mx
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Boletín anual, revisar últimos cinco años.
		<b>Página Web</b>	www.dgepi.salud.gob.mx/boletin/boletin.htm
	<b>Subtema 2:</b>	DIAGNOSTICO DE LABORATORIO PARA ENFERMEDADES DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA	
		<b>Bibliografía</b>	Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Identificar las enfermedades enlistadas en la NOM 017 (Apartados 6 y 7)
		<b>Página Web</b>	www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html;
		<b>Bibliografía</b>	Boletín de Epidemiología
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Identificar las registradas en el Boletín de Epidemiología. Ver últimas veinte semanas epidemiológicas
		<b>Página Web</b>	www.dgepi.salud.gob.mx/boletin/boletin.htm
		<b>Bibliografía</b>	Heymann David L. Ed. El control de enfermedades transmisibles 18ª. Ed. Washington D.C. OPS 2005.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Revisar las enfermedades enlistadas en las dos bibliografías previas.
		<b>Página Web</b>	---
<b>Tema 13</b>	<b>PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICAS Y CONTROL DE ENFERMEDADES</b>		
	<b>Subtema 1:</b>	PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD	
		<b>Bibliografía</b>	Programa Nacional de Salud 2007-20012.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	ESTRATEGIA 2. Fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, y prevención y control de enfermedades
		<b>Página Web</b>	alianza.salud.gob.mx/descargas/pdf/pns_version_completa.pdf
	<b>Subtema 2:</b>	ACTIVIDADES DE LABORATORIO EN APOYO A LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	
		<b>Bibliografía</b>	Normas Oficiales Mexicanas aplicables a la vigilancia epidemiológica (ver listado en el marco jurídico del INDR).
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Revisar Normas completas sobre control y prevención de enfermedades
		<b>Página Web</b>	http://www.cenavece.salud.gob.mx/indre/interior/intd_normatividad.html SELECCIONAR Y REVISAR EL DOCUMENTO DE MARCO JURIDICO PÁGS 16 a19
		<b>Página Web</b>	http://biblio.salud.gob.mx/html/es/home.html; seleccionar NOMSSA - Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud y buscar las normas de interés.
<b>Tema 14</b>	<b>NORMA OFICIAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA</b>		
	<b>Subtema 1:</b>	ESTRUCTURA OPERACIONAL DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	
		<b>Bibliografía</b>	NOM 017.SSA2-1994 Para la vigilancia epidemiológica.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Apartado 10.
		<b>Página Web</b>	www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html
	<b>Subtema 2:</b>	FUNCIONES DEL ORGANISMO NORMATIVO DEL LABORATORIO EN LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	
		<b>Bibliografía</b>	NOM 017.SSA2-1994 Para la vigilancia epidemiológica.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Apartado 10.
		<b>Página Web</b>	www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html
<b>Tema 15</b>	<b>PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA</b>		
	<b>Subtema 1:</b>	REQUISITOS GENERALES PARA EVALUAR LA COMPETENCIA TÉCNICA DE UN LABORATORIO	
		<b>Bibliografía</b>	NORMA INTERNACIONAL ° ISO/IEC 17025 1ª edición ( 1999-12-15). REQUISITOS GENERALES DE COMPETENCIA APLICABLES A LABORATORIOS DE ENSAYO Y CALIBRACIÓN
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 4 y 5
		<b>Página Web</b>	http://www.qsi-meta.com/web/BIBLIOTECA/ISO17025.htm
	<b>Subtema 2:</b>	NIVELES DE DOCUMENTACIÓN QUE APOYAN LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE UN LABORATORIO	
		<b>Bibliografía</b>	NORMA INTERNACIONAL ° ISO/IEC 17025 1ª edición ( 1999-12-15). REQUISITOS GENERALES DE COMPETENCIA APLICABLES A LABORATORIOS DE ENSAYO Y CALIBRACIÓN

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 4
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.qsi-meta.com/web/BIBLIOTECA/ISO17025.htm">http://www.qsi-meta.com/web/BIBLIOTECA/ISO17025.htm</a>
<b>Tema 16</b>	NORMAS NOM: 006, 010, 011, 015, 016, 021, 022, 027, 029, 031 Y 039-SSA2 Y 064, 065, 092 Y 156-SSA (LAS ESPECÍFICAS APLICABLES PARA CADA PUESTO Y ÁREA DE OPERACIÓN)		
	<b>Subtema 1:</b>	NORMATIVIDAD APLICABLE A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	
		<b>Bibliografía</b>	Normas Oficiales Mexicanas aplicables a la vigilancia epidemiológica (ver listado en el marco jurídico del INDR).
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Revisar Normas completas sobre control y prevención de enfermedades
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cenavece.salud.gob.mx/indre/interior/intd_normatividad.html">http://www.cenavece.salud.gob.mx/indre/interior/intd_normatividad.html</a> SELECCIONAR Y REVISAR EL DOCUMENTO DE MARCO JURIDICO PAGS 16 a19
	<b>Subtema 2:</b>	NORMATIVIDAD APLICABLE A LA VIGILANCIA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	
		<b>Bibliografía</b>	Normas Oficiales Mexicanas aplicables a la vigilancia epidemiológica (ver listado en el marco jurídico del INDR).
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Revisar Normas completas sobre control y prevención de enfermedades
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cenavece.salud.gob.mx/indre/interior/intd_normatividad.html">http://www.cenavece.salud.gob.mx/indre/interior/intd_normatividad.html</a> SELECCIONAR Y REVISAR EL DOCUMENTO DE MARCO JURIDICO PAGS 16 a19
			<b>Página Web</b>
		<b>Página Web</b>	<a href="http://biblio.salud.gob.mx/html/es/home.html">http://biblio.salud.gob.mx/html/es/home.html</a> ; seleccionar NOMSSA - Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud y buscar las normas de interés.
<b>Tema 17</b>	TENDENCIAS TECNOLÓGICAS EN EL DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO		
	<b>Subtema 1:</b>	TENDENCIAS TECNOLÓGICAS EN EL DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO	
		<b>Bibliografía</b>	Methods and Applications.- Rapid Cycle Real -Time PCR- Methods and Applications. Microbiology and Food Analysis. Reischl U, Wittwer C, Franklin C. 2001. Springer-Verlag Berlin Heidelberg.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Procedimientos de diagnóstico o Laboratory Guidelines
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dpd.cdc.gov/dpdx/HTML/DiagnosticProcedures.htm">http://www.dpd.cdc.gov/dpdx/HTML/DiagnosticProcedures.htm</a>
		<b>Bibliografía</b>	2. Biología Celular y Molecular. Lodish H, Berk A, Zipursky S, Matsudaira P, Baltimore D, Darnell J. 4a. Edition, Editorial Médica Panamericana SA.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Procedimientos de diagnóstico o Laboratory Guidelines
		<b>Página Web</b>	---
		<b>Bibliografía</b>	3. <a href="http://www.who.int.org">www.who.int.org</a>
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Procedimientos de diagnóstico o Laboratory Guidelines de las enfermedades enlistadas en la NOM 017.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.who.int/topics/en/index.html">http://www.who.int/topics/en/index.html</a>
		<b>Bibliografía</b>	4. <a href="http://www.cdc.gov">www.cdc.gov</a>
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Procedimientos de diagnóstico o Laboratory Guidelines de las enfermedades enlistadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994. para la vigilancia epidemiológica
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dpd.cdc.gov/dpdx/HTML/DiagnosticProcedures.htm">http://www.dpd.cdc.gov/dpdx/HTML/DiagnosticProcedures.htm</a> y paginas similares
		<b>Subtema 2:</b>	PRINCIPALES MÉTODOS MOLECULARES PARA EL DIAGNÓSTICO EN APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
	<b>Bibliografía</b>		Methods and Applications.- Rapid Cycle Real -Time PCR- Methods and Applications. Microbiology and Food Analysis. Reischl U, Wittwer C, Franklin C. 2001. Springer-Verlag Berlin Heidelberg.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>		Procedimientos de diagnóstico o Laboratory Guidelines
	<b>Página Web</b>		<a href="http://www.dpd.cdc.gov/dpdx/HTML/DiagnosticProcedures.htm">http://www.dpd.cdc.gov/dpdx/HTML/DiagnosticProcedures.htm</a>
	<b>Bibliografía</b>		Biología Celular y Molecular. Lodish H, Berk A, Zipursky S, Matsudaira P, Baltimore D, Darnell J. 4a. Edition, Editorial Médica Panamericana SA.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>		Procedimientos de diagnóstico o Laboratory Guidelines
	<b>Página Web</b>		---
	<b>Bibliografía</b>		<a href="http://www.who.int.org">www.who.int.org</a>
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Procedimientos de diagnóstico o Laboratory Guidelines de las enfermedades enlistadas en la NOM 017.		
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.who.int/topics/en/index.html">http://www.who.int/topics/en/index.html</a>		
		<b>Bibliografía</b>	<a href="http://www.cdc.gov">www.cdc.gov</a>
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Procedimientos de diagnóstico o Laboratory Guidelines de las enfermedades enlistadas en la NOM 017.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dpd.cdc.gov/dpdx/HTML/DiagnosticProcedures.htm">http://www.dpd.cdc.gov/dpdx/HTML/DiagnosticProcedures.htm</a> y paginas similares
<b>Tema 18</b>	ESTRATEGIAS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO: PRESUNTIVO, CONFIRMATORIO Y DE REFERENCIA.		
	<b>Subtema 1:</b>	ESTRATEGIAS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO	
		<b>Bibliografía</b>	Handbook of biosurveillance ed Michael M- Wagner, Andre W. More Ron M Aryel. 1 <sup>st</sup> ed- Elsevier Academic Press
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Chapter 8. Laboratories , section 7 Testing technologies
	<b>Página Web</b>	<a href="http://books.google.com.mx/books?ei=joZ4TKydO4SKlwfY0KTtCw&amp;ct=result&amp;id=98twE2_n4wYC&amp;dq=Handbook+of+biosurveillance&amp;q=testing+technologies#v=snippet&amp;q=testing%20technologies&amp;f=false">http://books.google.com.mx/books?ei=joZ4TKydO4SKlwfY0KTtCw&amp;ct=result&amp;id=98twE2_n4wYC&amp;dq=Handbook+of+biosurveillance&amp;q=testing+technologies#v=snippet&amp;q=testing%20technologies&amp;f=false</a>	
<b>Subtema 2:</b>	DEFINICIONES DE DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO.		
	<b>Bibliografía</b>	Handbook of biosurveillance ed Michael M- Wagner, Andre W. More Ron M Aryel. 1 <sup>st</sup> ed- Elsevier Academic Press	

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Chapter 8. Laboratories , section 7 Testing technologies
		<b>Página Web</b>	<a href="http://books.google.com.mx/books?ei=joZ4TKydO4SKlwfY0KTtCw&amp;ct=result&amp;id=98twE2_n4wYC&amp;dq=Handbook+of+biosurveillance&amp;q=testing+technologies#v=snippet&amp;q=testing%20technologies&amp;f=false">http://books.google.com.mx/books?ei=joZ4TKydO4SKlwfY0KTtCw&amp;ct=result&amp;id=98twE2_n4wYC&amp;dq=Handbook+of+biosurveillance&amp;q=testing+technologies#v=snippet&amp;q=testing%20technologies&amp;f=false</a>
	<b>Subtema 3:</b>	DEFINICIONES DE DIAGNÓSTICO CONFIRMATORIO	
		<b>Bibliografía</b>	Handbook of biosurveillance ed Michael M- Wagner, Andre W. More Ron M Aryel. 1 <sup>st</sup> ed- Elsevier Academic Press
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Chapter 8. Laboratories , section 7 Testing technologies
		<b>Página Web</b>	<a href="http://books.google.com.mx/books?ei=joZ4TKydO4SKlwfY0KTtCw&amp;ct=result&amp;id=98twE2_n4wYC&amp;dq=Handbook+of+biosurveillance&amp;q=testing+technologies#v=snippet&amp;q=testing%20technologies&amp;f=false">http://books.google.com.mx/books?ei=joZ4TKydO4SKlwfY0KTtCw&amp;ct=result&amp;id=98twE2_n4wYC&amp;dq=Handbook+of+biosurveillance&amp;q=testing+technologies#v=snippet&amp;q=testing%20technologies&amp;f=false</a>
	<b>Subtema 4:</b>	DEFINICIONES DE DIAGNÓSTICO DE REFERENCIA	
		<b>Bibliografía</b>	Handbook of biosurveillance ed Michael M- Wagner, Andre W. More Ron M Aryel. 1 <sup>st</sup> ed- Elsevier Academic Press
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Chapter 8. Laboratories , section 7 Testing technologies
		<b>Página Web</b>	<a href="http://books.google.com.mx/books?ei=joZ4TKydO4SKlwfY0KTtCw&amp;ct=result&amp;id=98twE2_n4wYC&amp;dq=Handbook+of+biosurveillance&amp;q=testing+technologies#v=snippet&amp;q=testing%20technologies&amp;f=false">http://books.google.com.mx/books?ei=joZ4TKydO4SKlwfY0KTtCw&amp;ct=result&amp;id=98twE2_n4wYC&amp;dq=Handbook+of+biosurveillance&amp;q=testing+technologies#v=snippet&amp;q=testing%20technologies&amp;f=false</a>
<b>Tema 19</b>	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES Y DE APOYO A LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES		
	<b>Subtema 1:</b>	PROGRAMAS DE CAPACITACION	
		<b>Bibliografía</b>	Capacitación y desarrollo de personal. Alfonso Silicio Aguilar Editorial Limusa. 2004
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capitulo 3. Capacitación Sistémica
		<b>Página Web</b>	---
	<b>Subtema 2:</b>	DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN	
		<b>Bibliografía</b>	Capacitación y desarrollo de personal. Alfonso Silicio Aguilar Editorial Limusa. 2004
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capitulo 2. El proceso lógico de la función de capacitación
		<b>Página Web</b>	---
	<b>Subtema 1:</b>	TÉCNICAS DIDÁCTICAS	
		<b>Bibliografía</b>	Capacitación y desarrollo de personal. Alfonso Silicio Aguilar Editorial Limusa. 2004
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capitulo 3. Capacitación Sistémica
		<b>Página Web</b>	---

**PUESTO: DIRECCION DEL PROGRAMA DE SALUD EN EL ADULTO Y EN EL ANCIANO  
CÓDIGO: 12-O00-1-CFMB002-0000006-E-C-D**

<b>Tema 1</b>	Contexto del Programa de Salud del Adulto y del Anciano		
	<b>Subtema 1</b>	Ubicación del Programa en el ámbito institucional	
		<b>Bibliografía</b>	Programa Nacional de Salud 2007-2012; Por un México sano: construyendo alianzas para una mejor salud. Primera edición 2007
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Introducción, Capítulo 1 Necesidades, recursos y servicios de salud, Capítulo 3 Objetivos y estrategias
		<b>Página Web</b>	<a href="http://portal.salud.gob.mx/descargas/pdf/pns_version_completa.pdf">http://portal.salud.gob.mx/descargas/pdf/pns_version_completa.pdf</a>
	<b>Subtema 2</b>	Marco legal del Programa de Salud del Adulto y del Anciano	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Capítulo único; Título segundo Capítulo II Distribución de Competencias;
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf</a> .
		<b>Bibliografía</b>	Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Capítulo Único
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/245.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/245.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título IV, Capítulo Cuarto
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf</a>
<b>Tema 2</b>	Normatividad y regulación para el Programa de Salud del Adulto y del Anciano		
	<b>Subtema 1</b>		
		<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana, NOM-015-SSA2-1994 para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus en la atención primaria.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://200.77.231.100/work/normas/noms/1994/015-ssa2.pdf">http://200.77.231.100/work/normas/noms/1994/015-ssa2.pdf</a>

	<b>Bibliografía</b>	NOM-030-SSA2-2009, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://200.77.231.100/work/normas/noms/2010/mod030ssa2.pdf">http://200.77.231.100/work/normas/noms/2010/mod030ssa2.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Norma Oficial Mexicana NOM 037 SSA2-2002 Para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemia
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://200.77.231.100/work/normas/noms/2003/037ssa2.pdf">http://200.77.231.100/work/normas/noms/2003/037ssa2.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2010, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://200.77.231.100/work/normas/noms/2010/008ssa32010.pdf">http://200.77.231.100/work/normas/noms/2010/008ssa32010.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994 Para la vigilancia epidemiológica
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://200.77.231.100/work/normas/noms/1999/017ssa2.pdf">http://200.77.231.100/work/normas/noms/1999/017ssa2.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004 en materia de información en salud
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://200.77.231.100/work/normas/noms/2005/040ssa2005.pdf">http://200.77.231.100/work/normas/noms/2005/040ssa2005.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO 2007-2012, Diabetes Mellitus
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cenave.gob.mx/progaccion/diabetes.pdf">http://www.cenave.gob.mx/progaccion/diabetes.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO 2007-2012, Riesgo Cardiovascular
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cenave.gob.mx/progaccion/cardio.pdf">http://www.cenave.gob.mx/progaccion/cardio.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO 2007-2012, Envejecimiento
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cenave.gob.mx/progaccion/envejecimiento.pdf">http://www.cenave.gob.mx/progaccion/envejecimiento.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria, Estrategia contra el sobrepeso y la obesidad.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.promocion.salud.gob.mx/dgps/descargas1/programas/Acuerdo%20Original%20con%20creditos%2015%20feb%202010.pdf">http://www.promocion.salud.gob.mx/dgps/descargas1/programas/Acuerdo%20Original%20con%20creditos%2015%20feb%202010.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Manual Metodológico Caminando a la Excelencia SINAVE
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Componente Diabetes e Hipertensión arterial
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgepi.salud.gob.mx/sinave/pdf/manual%20sinave.pdf">http://www.dgepi.salud.gob.mx/sinave/pdf/manual%20sinave.pdf</a>
<b>Tema3</b>	Diagnóstico y Tratamiento de Diabetes, Hipertensión arterial y obesidad	
	<b>Subtema1</b>	Diabetes mellitus tipo 2
	<b>Bibliografía</b>	Diagnóstico, metas de control ambulatorio y referencia oportuna de la Diabetes Mellitus tipo 2 en el primer nivel de atención
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cenetec.salud.gob.mx/catálogoaestroguiasdepracticaclinica">www.cenetec.salud.gob.mx/catálogoaestroguiasdepracticaclinica</a>
	<b>Subtema2</b>	Hipertensión arterial
	<b>Bibliografía</b>	Diagnóstico y tratamiento de la hipertensión arterial en el primer nivel de atención
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cenetec.salud.gob.mx/catálogoaestroguiasdepracticaclinica">www.cenetec.salud.gob.mx/catálogoaestroguiasdepracticaclinica</a>
	<b>Subtema3</b>	Obesidad
	<b>Bibliografía</b>	Prevención y diagnóstico de Sobrepeso y obesidad en niños y adolescentes en el primer nivel de atención
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cenetec.salud.gob.mx/catálogoaestroguiasdepracticaclinica">www.cenetec.salud.gob.mx/catálogoaestroguiasdepracticaclinica</a>

<b>Tema1</b>	Aspectos generales del Plan Nacional de Desarrollo 2007, 2012, referente a la enfermedades buco dentales.	
	<b>Subtema1:</b>	Vinculación de la Caries Dental y otras enfermedades buco dentales con el Plan Nacional de Desarrollo
	<b>Bibliografía</b>	Plan Nacional de Desarrollo de los Estados Unidos Mexicano 2007-2012.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Eje 3. Igualdad de Oportunidades; 3.2 Salud
	<b>Página Web</b>	<a href="http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/igualdad-de-oportunidades.html">http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/igualdad-de-oportunidades.html</a>
<b>Tema2</b>	Programa de acción específico 2007-2012 de Salud Bucal	
	<b>Subtema1:</b>	Programa de acción específico 2007-2012 de Salud Bucal
	<b>Bibliografía</b>	Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, Programa de acción específico 2007-2012 de Salud Bucal
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	2.0. Diagnóstico de Salud. Problemática, Avances 2000-2006, Retos 2007-2012, pp21-24.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://cenavece.salud.gob.mx/programas/descargas/pdf/programa_accion_saludbucal1.pdf">http://cenavece.salud.gob.mx/programas/descargas/pdf/programa_accion_saludbucal1.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, Programa de acción específico 2007-2012 de Salud Bucal
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	3.0. Diagnóstico de Salud. Organización del Programa. Misión, visión, objetivos, estrategias, líneas de acción, metas anuales 2008-2012, indicadores, pp27-33.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://cenavece.salud.gob.mx/programas/descargas/pdf/programa_accion_saludbucal1.pdf">http://cenavece.salud.gob.mx/programas/descargas/pdf/programa_accion_saludbucal1.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, Programa de acción específico 2007-2012 de Salud Bucal
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	4.0. Diagnóstico de Salud. Estrategias de implantación operativa. Modelo operativo, estructuras y niveles de responsabilidades, etapas para la instrumentación, acciones de mejora de la gestión pública, pp35-37.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://cenavece.salud.gob.mx/programas/descargas/pdf/programa_accion_saludbucal1.pdf">http://cenavece.salud.gob.mx/programas/descargas/pdf/programa_accion_saludbucal1.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, Programa de acción específico 2007-2012 de Salud Bucal
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	5.0. Diagnóstico de Salud. Evaluación y rendición de cuentas, Sistema de monitoreo y seguimiento, Evaluación de resultados, pp39.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://cenavece.salud.gob.mx/programas/descargas/pdf/programa_accion_saludbucal1.pdf">http://cenavece.salud.gob.mx/programas/descargas/pdf/programa_accion_saludbucal1.pdf</a>
	<b>Tema 3</b>	Normatividad para la prevención y control de las enfermedades bucales
<b>Subtema1:</b>		Normas Oficiales Mexicanas
<b>Bibliografía</b>		Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-1994, Para la prevención y control de enfermedades bucales, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2006, Para la prevención y control de enfermedades bucales.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>		toda
<b>Página Web</b>		<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SSA/Modificaciones/2008/08102008(1).pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SSA/Modificaciones/2008/08102008(1).pdf</a>
<b>Tema 4</b>	Normatividad para la vigilancia epidemiológica de las enfermedades bucales	
	<b>Subtema1:</b>	Normas Oficiales Mexicanas
	<b>Bibliografía</b>	Norma Oficial Mexicana, NOM-017-SSA2-1994, para la Vigilancia Epidemiológica
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	12. Subsistemas especiales de vigilancia epidemiológica

		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html</a>
		<b>Bibliografía</b>	Manual de procedimientos para el odontólogo de la unidad centinela
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Sistema de vigilancia epidemiológica de patologías bucales
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgepi.salud.gob.mx/diveent/IMAGES/pato-BUCAL/Manuales/SIBEPAB-Procedimientos.pdf">http://www.dgepi.salud.gob.mx/diveent/IMAGES/pato-BUCAL/Manuales/SIBEPAB-Procedimientos.pdf</a>
<b>Tema 5</b>	Normatividad para la prevención masiva de la Caries Dental		
	<b>Subtema1:</b>	Normas Oficiales Mexicanas	
	<b>Bibliografía</b>	Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA1-1993, Productos y servicios. Sal yodada y sal yodada fluorurada (D.O.F. 23-09-2003)	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODA	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://cenavece.salud.gob.mx/programas/descargas/pdf/mod_040_ssa1.pdf">http://cenavece.salud.gob.mx/programas/descargas/pdf/mod_040_ssa1.pdf</a>	
<b>Tema 6</b>	Fundamentos de la excelencia en salud		
	<b>Subtema1:</b>	Caminando a la excelencia en salud	
	<b>Bibliografía</b>	Carlos Weiss, Manual de evaluación del programa caminando a la excelencia, Ed. Limusa	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Indicadores de salud bucal	
	<b>Página Web</b>	---	
<b>Tema 7</b>	Tratamiento de Caries Dental mediante técnicas para la ampliación de cobertura		
	<b>Subtema1:</b>	Tratamiento restaurativo atraumático	
	<b>Bibliografía</b>	Manual para la aplicación del Tratamiento restaurativo atraumático.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://bibliotecas.salud.gob.mx/gsd/collect/publin1/index/assoc/HA SH61ea.dir/doc.pdf">http://bibliotecas.salud.gob.mx/gsd/collect/publin1/index/assoc/HA SH61ea.dir/doc.pdf</a>	
<b>Tema 8</b>	La salud bucal en el contexto Mundial		
	<b>Subtema1:</b>	Panorama epidemiológico, sistemas de atención odontológica	
	<b>Bibliografía</b>	Objetivos del Programa Mundial de Salud Bucal de la Organización Mundial de la Salud	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Prevalencia de enfermedades bucales en contexto mundial, principales estrategias utilizadas para la prevención y el control de las enfermedades bucales.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.who.int/oral_health/publications/IDJ_June_08.pdf">http://www.who.int/oral_health/publications/IDJ_June_08.pdf</a>	
<b>Tema 9</b>	La salud bucal en el contexto mundial		
	<b>Subtema1:</b>	Panorama de la salud bucal en las Américas	
	<b>Bibliografía</b>	La OPS y la salud oral (The PAHO Oral Health Program)	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Prevalencia de enfermedades bucales en contexto latinoamericano, principales estrategias utilizadas para la prevención y el control de las enfermedades bucales.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://new.paho.org/hq/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=1127&amp;Itemid=610">http://new.paho.org/hq/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=1127&amp;Itemid=610</a>	
<b>Tema 10</b>	La salud bucal en el marco de la ley general de salud		
	<b>Subtema1:</b>	Disposiciones generales y particulares	

		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPÍTULO XX, Educación para la Salud. De la salud infantil y del adulto mayor.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf</a> .
<b>Tema 11</b>	DECRETO que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud		
	<b>Subtema1:</b>	La salud bucal en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	
		<b>Bibliografía</b>	Artículo 45. Corresponde al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO
		<b>Página Web</b>	Diario Oficial de la Federación (02/02/2010)
<b>Tema 12</b>	La planeación estratégica aplicada a programas de salud bucal		
	<b>Subtema1:</b>	Procesos de la planeación estratégica utilizados en odontología	
		<b>Bibliografía</b>	Dr. Percy Rojas, Mg.P, La Planificación Estratégica en Salud.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Planificación, planificación estratégica, planificación programática, planificación operativa.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cmploreto.com/descargas/SESSION%204.ppt">www.cmploreto.com/descargas/SESSION%204.ppt</a>
<b>Tema 13</b>	Sistema de vigilancia epidemiológica en el campo de la salud bucal		
	<b>Subtema1:</b>	Conceptos, métodos y técnicas de vigilancia epidemiológica en salud.	
		<b>Bibliografía</b>	Manual para la vigilancia epidemiológica de las enfermedades bucales.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Antecedentes, justificación, objetivos, marco legal, descripción del sistema, evaluación.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgepi.salud.gob.mx/diveent/IMAGES/pato-BUCAL/Manuales/SIBEPAB-Vigilancia.pdf">http://www.dgepi.salud.gob.mx/diveent/IMAGES/pato-BUCAL/Manuales/SIBEPAB-Vigilancia.pdf</a>
<b>Tema 14</b>	Encuestas nacionales para establecer el perfil epidemiológico de la Caries Dental.		
	<b>Subtema1:</b>	Diseño y método de la encuesta,	
		<b>Bibliografía</b>	Encuesta Nacional de Caries Dental, de la Secretaría de Salud 2001.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Resultados de la encuesta y conclusiones
		<b>Página Web</b>	<a href="http://cenavece.salud.gob.mx/programas/descargas/pdf/encd2001.pdf">http://cenavece.salud.gob.mx/programas/descargas/pdf/encd2001.pdf</a>
<b>Tema 15</b>	El Sistema de Protección Social en Salud y las intervenciones en salud bucal		
	<b>Subtema1:</b>	CAUSES	
		<b>Bibliografía</b>	CAUSES, CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD 2010, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DIRECCIÓN
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	III. ODONTOLOGÍA
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ssa-sin.gob.mx/SEGUROPOPULAR/documentos/CAUSES%202010%20Y%20ANEXOS.pdf">http://www.ssa-sin.gob.mx/SEGUROPOPULAR/documentos/CAUSES%202010%20Y%20ANEXOS.pdf</a>

**PUESTO: DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA**  
**CÓDIGO: 12-O00-1-CFOC001-0000040-E-C-K**

<b>Tema 1</b>	El Sistema de Salud y el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE)		
	<b>Subtema1:</b>	Ley General de Salud	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título sexto y octavo



	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs.htm</a>		
<b>Subtema2:</b>	Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, Para la Vigilancia Epidemiológica			
	<b>Bibliografía</b>	Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, Para la Vigilancia Epidemiológica		
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Toda		
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html</a>		
<b>Subtema3:</b>	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE)			
	<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción 2001-2006, Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica		
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo		
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgepi.salud.gob.mx/sinave/pdf/MANUAL.pdf">http://www.dgepi.salud.gob.mx/sinave/pdf/MANUAL.pdf</a>		
	<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción Específico 2007-2012, Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica		
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo		
<b>Subtema4:</b>	Sistema Único Automatizado para la Vigilancia Epidemiológica (SUAVE)			
	<b>Bibliografía</b>	Manual de Procedimientos de la Notificación Semanal de Casos		
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo		
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cenave.gob.mx/progaccion/vigilancia.pdf">http://www.cenave.gob.mx/progaccion/vigilancia.pdf</a>		
<b>Tema 2</b>	<b>Epidemiología</b>			
	<b>Subtema1:</b>	Nociones de Epidemiología		
		<b>Bibliografía</b>	Tapia – Conyer Roberto., y colaboradores, El Manual de Salud Pública, Metodología Epidemiológica, Segunda Edición.	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Tomo 1	
		<b>Página Web</b>	---	
	<b>Subtema2:</b>	Estadística aplicada a la epidemiología		
		<b>Bibliografía</b>	R. Bonita, R. Beaglehole y T. Kjellström, Epidemiología básica, Organización Panamericana de la Salud, Pub. Cient. Tec 629.	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 2, 3 y 4	
		<b>Página Web</b>	----	
		<b>Bibliografía</b>	Mauricio Hernández Ávila, Epidemiología: Diseño y Análisis de Estudios, Editorial Panamericana – INSP, 2009	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos III, X, XI, XII y XIV	
	<b>Subtema3:</b>	Diseño y análisis de estudios epidemiológicos		
		<b>Bibliografía</b>	Mauricio Hernández Ávila, Epidemiología: Diseño y Análisis de Estudios, Editorial Panamericana – INSP, 2009	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos I, II, VI, VII, VIII y IX	
		<b>Página Web</b>	----	
	<b>Tema 3</b>	<b>Manejo de base de datos para generar reportes de difusión de información epidemiológica.</b>		
		<b>Subtema1:</b>	Conocimiento del uso de Microsoft Excel Avanzado 2003, 2007 y 2010 para generar reportes de difusión de información epidemiológica.	
			<b>Bibliografía</b>	Cualquier libro sobre Excel Avanzado
			<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Macros, Tablas dinámicas, Exportación e importación de datos, Gráficas complejas
			<b>Página Web</b>	Varios disponibles gratuitamente en la WEB: <a href="http://www.duiops.net/manuales/excel/excel.htm">http://www.duiops.net/manuales/excel/excel.htm</a> <a href="http://clubvirtual.gvaweb.com/admin/curricula/material/Manual_excelavanzado.pdf">http://clubvirtual.gvaweb.com/admin/curricula/material/Manual_excelavanzado.pdf</a>
			<b>Bibliografía</b>	Fernando Rodríguez Braga, Microsoft Excel 2003 Nivel Avanzado, ISBN-10: 8493460745
			<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo
			<b>Página Web</b>	----
			<b>Bibliografía</b>	Claudio Sanchez, Microsoft Excel Avanzado: Manuales USERS en Español, MP Ediciones, ISBN-10: 9875262404
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>			Todo	
<b>Página Web</b>			----	
<b>Subtema2:</b>			Conocimiento del uso de Stata para el análisis epidemiológico.	
			<b>Bibliografía</b>	Svend Juul, An Introduction to Stata for Health Researchers, Editorial Stata Press, ISBN-10: 1597180440
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos del 1 al 10.	
		<b>Página Web</b>	----	
		<b>Bibliografía</b>	Alan C. Acock, A Gentle Introduction to Stata, editorial Stata Press, ISBN-10 1-59718-009-2.	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos del 1 al 4.	
		<b>Página Web</b>	----	
		<b>Bibliografía</b>	Ulrich Kohler and Frauke Kreuter, Data Analysis Using Stata, 2008. ISBN-10: 1597180467	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos del 1 al 7.	
		<b>Página Web</b>	----	

<b>Tema 4</b>	Manejo de otros programas informáticos para el diagnóstico de la morbilidad y vinculación con sistemas de información para georeferencia, y bases de redacción para la elaboración de informes en materia de prevención y control de la salud y vigilancia epidemiológica.	
<b>Subtema1:</b>	Conocimiento básico de IRIS, INEGI	
	<b>Bibliografía</b>	Programa de georeferenciación IRIS del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Macros, Tablas dinámicas, Exportación e importación de datos, Gráficas complejas
	<b>Página Web</b>	<a href="http://mapserver.inegi.org.mx/geografia/espanol/prodyserv/iris/scince/html/infoirisscince.cfm?s=geo&amp;c=1372">http://mapserver.inegi.org.mx/geografia/espanol/prodyserv/iris/scince/html/infoirisscince.cfm?s=geo&amp;c=1372</a>
<b>Subtema2:</b>	Conocimiento de Microsoft Power Point	
	<b>Bibliografía</b>	PC cuaderno PowerPoint 2007 presentaciones claras y eficaces, Pearson educación de México, ISBN 9782915605914
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo
	<b>Página Web</b>	---
	<b>Bibliografía</b>	Joan Preppernau, PowerPoint 2007, editorial Anaya multimedia, ISBN 8441521611
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo
	<b>Página Web</b>	----
<b>Subtema3:</b>	Capacidad para redactar informes de calidad y funciones de corrección de estilo de editoriales para materiales de difusión para la vigilancia epidemiológica y salud pública.	
	<b>Bibliografía</b>	Redacción de informes
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.elcastellano.org/gramatic.html">http://www.elcastellano.org/gramatic.html</a> <a href="http://www.universidadabierta.edu.mx">http://www.universidadabierta.edu.mx</a> <a href="http://caribjsoci.org/epib1/redaccientylit.htm">http://caribjsoci.org/epib1/redaccientylit.htm</a> Maqueo, Ana María, Redacción. Limusa, México, 1968, <a href="http://www.e.libro.net/E-libroviejo/gratis/manualestilo.pdf">http://www.e.libro.net/E-libroviejo/gratis/manualestilo.pdf</a>
<b>Subtema4:</b>	Capacidad para llevar a cabo la difusión y la elaboración de publicaciones de informes científicos en materia de vigilancia epidemiológica y salud pública.	
	<b>Bibliografía</b>	Difusión y Publicación de Informes Científicos
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www2.uah.es/jmc/webpub/INDEX.html">http://www2.uah.es/jmc/webpub/INDEX.html</a> <a href="http://www-caribjsoci.org/epub1/temario">http://www-caribjsoci.org/epub1/temario</a> , <a href="http://www.bvs.sld.cu/revistas/end/vol7_1_96/end10196.htm">http://www.bvs.sld.cu/revistas/end/vol7_1_96/end10196.htm</a> <a href="http://webpages.ull.es/users/aborges/comunicación_resultados.pdf">http://webpages.ull.es/users/aborges/comunicación_resultados.pdf</a> <a href="http://www.geocities.com/bepe25/redaccion.html">http://www.geocities.com/bepe25/redaccion.html</a>

**PUESTO: DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN  
CÓDIGO: 12-000-1-CFOC001-0000043-E-C-K**

<b>Tema 1</b>	Vigilancia Epidemiológica	
<b>Subtema1:</b>	Sistemas Especiales de Vigilancia Epidemiológica en México	
	<b>Bibliografía</b>	Tapia Conyer R., El manual de Salud Pública. Inter Sistemas Editores, 2ª Ed. México 2006.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	UNIDAD I. INFORMACIÓN EN SALUD Capítulo 2 - Sistemas de Vigilancia Epidemiológica Capítulo 3 - Sistemas Especiales de Vigilancia Epidemiológica UNIDAD IV. POLÍTICAS EN SALUD PÚBLICA Capítulo 1 - Inmunizaciones.
	<b>Página Web</b>	*****
	<b>Bibliografía</b>	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-SSA2-1994, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Numeral 12
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html</a>
<b>Subtema2:</b>	Elementos de un Sistema de Vigilancia Epidemiológica	
	<b>Bibliografía</b>	Ferran Martínez N., Vigilancia Epidemiológica. Ed. McGraw-Hill- Interamericana. España 2004.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 3 – Sistemas de Información Sanitaria
	<b>Página Web</b>	*****
<b>Tema 2</b>	Vigilancia epidemiológica en situaciones de crisis	
<b>Subtema1:</b>	Vigilancia epidemiológica en brotes	
	<b>Bibliografía</b>	Tapia Conyer R., El manual de Salud Pública. Inter Sistemas Editores, 2ª Ed. México 2006.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	UNIDAD I. INFORMACIÓN EN SALUD Capítulo 5 - Estudio de Caso
	<b>Página Web</b>	*****
	<b>Bibliografía</b>	Ferran Martínez N., Vigilancia Epidemiológica. Ed. McGraw-Hill- Interamericana. España 2004.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 6 - Estudio de brote
	<b>Página Web</b>	****
	<b>Bibliografía</b>	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-SSA2-1994, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.
	<b>Títulos, preceptos y/o</b>	Numerales 3.1.6, 3.1.29, 8, y 9.

		<b>Epígrafes</b>	
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html</a>
	<b>Subtema2:</b>	Respuesta Rápida en Vigilancia Epidemiológica	
		<b>Bibliografía</b>	Tapia Conyer R., El manual de Salud Pública. Inter Sistemas Editores, 2ª Ed. México 2006.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	UNIDAD I. INFORMACIÓN EN SALUD
			Capítulo 5 - Operativo de Respuesta Rápida
		<b>Página Web</b>	****
		<b>Bibliografía</b>	Ferran Martínez N., Vigilancia Epidemiológica. Ed. McGraw-Hill- Interamericana. España 2004.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 8 – Vigilancia epidemiológica en situaciones de crisis
			Capítulo 11 – Alerta de Salud Pública
		<b>Página Web</b>	***
<b>Tema 3</b>	Análisis de la información		
	<b>Subtema1:</b>	Medidas utilizadas en epidemiología	
		<b>Bibliografía</b>	Kahl-Martin Colimon. Fundamentos de Epidemiología. Ed. Díaz de Santos. Colombia.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 3 - Medidas de frecuencia
			Capítulo 4 - Indicadores de frecuencia de la morbilidad
			Capítulo 13 - Ajuste de tasas y proporciones
		<b>Página Web</b>	*****
		<b>Bibliografía</b>	Ferran Martínez N., Vigilancia Epidemiológica. Ed. McGraw-Hill- Interamericana. España 2004.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 5 - Métodos cualitativos y análisis epidemiológico en vigilancia epidemiológica
			Capítulo 4 – Evaluación de sistemas de vigilancia
		<b>Página Web</b>	****
<b>Tema 4</b>	Bases Clínicas de las enfermedades Prevenibles por Vacunación (EPV)		
	<b>Subtema1:</b>	Bases Clínicas de las enfermedades Prevenibles por Vacunación (EPV)	
		<b>Bibliografía</b>	González Saldaña N. Infectología Clínica Pediátrica. McGraw-Hill- Interamericana 7a Ed. México.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	PARTE II. INFECCIONES DEL APARATO RESPIRATORIO
			Sección 9 - Tos ferina
			PARTE VI. ENFERMEDADES EXANTEMÁTICAS
			Sección 24 – Sarampión
			Sección 25 – Rubéola
			PARTE VII. INFECCIONES POR MICROORGANISMOS ESPECÍFICOS
			Sección 33 - Infecciones por Haemophilus influenzae
			Sección 32 - Enfermedad meningocócica
			PARTE VIII. INFECCIONES VIRALES
			Sección 45 – Poliomiéltis
			PARTE X. ENFERMEDADES DIVERSAS
			Sección 56 - Síndrome de Guillain-Barré
			Sección 62 – Difteria
			Sección 63 – Tétanos
		<b>Página Web</b>	****

**PUESTO: DEPARTAMENTO DE ONCOCERCOSIS Y OTRAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES**  
**CÓDIGO: 12-O00-1-CFOA001-000049-E-C-D**

<b>Tema 1</b>	Aspectos generales del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, referente a las enfermedades transmitidas por vector.		
	<b>Subtema1:</b>	Vinculación de la Oncocercosis y Otras Enfermedades Transmitidas por Vector con el PND	
		<b>Bibliografía</b>	Presidencia de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Sistema Internet de la Presidencia 2007.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Eje 3. Igualdad de oportunidades; 3.2 Salud
		<b>Página Web</b>	<a href="http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/igualdad-de-oportunidades.html">http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/igualdad-de-oportunidades.html</a>
<b>Tema 2</b>	Ubicación de la oncocercosis y otras enfermedades transmitidas por vector en el contexto del Programa Nacional de Salud. 2007-2012		
	<b>Subtema1:</b>	Vinculación del Programa de Oncocercosis y Otras Enfermedades Transmitidas por Vector con el Programa Nacional de Salud. 2007-2012	
		<b>Bibliografía</b>	Secretaría de Salud. Programa Nacional de Salud. 2007-2012. Secretaría de Salud.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	3. Objetivos y estrategias. pp 83 a 85
		<b>Página Web</b>	<a href="http://portal.salud.gob.mx/descargas/pdf/pns_version_completa.pdf">http://portal.salud.gob.mx/descargas/pdf/pns_version_completa.pdf</a>
<b>Tema 3</b>	Programa de acción específico. 2007-2012. Otras Enfermedades. Transmitidas por Vector con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.		
	<b>Subtema1:</b>	Oncocercosis	
		<b>Bibliografía</b>	Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud. Programa de acción específico. Otras Enfermedades Transmitidas por Vector, 2007-2012
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	2 Diagnóstico de salud. Problemática. Oncocercosis, pp. 23-24
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cenave.gob.mx/progaccion/ETV.pdf">www.cenave.gob.mx/progaccion/ETV.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud. Programa de acción específico. Otras Enfermedades Transmitidas por Vector, 2007-2012

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	2.3 Retos 2007-2012. Oncocercosis, pp. 30-31
	<b>Página Web</b>	www.cenave.gob.mx/progaccion/ETV.pdf
	<b>Bibliografía</b>	Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud. Programa de acción específico. Otras Enfermedades Transmitidas por Vector, 2007-2012
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	3. Organización del Programa. 3.1 Misión. 3.2 Visión. 3.3 Objetivos. Oncocercosis, pp. 32-34
	<b>Página Web</b>	www.cenave.gob.mx/progaccion/ETV.pdf
	<b>Bibliografía</b>	Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud. Programa de acción específico. Otras Enfermedades Transmitidas por Vector, 2007-2012
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	3. Organización del Programa. 3.4 Estrategias y Líneas de Acción. Oncocercosis, pp. 35-36
	<b>Página Web</b>	www.cenave.gob.mx/progaccion/ETV.pdf
	<b>Bibliografía</b>	Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud. Programa de acción específico. Otras Enfermedades Transmitidas por Vector, 2007-2012
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	5. Evaluación y rendición de cuentas. Metas de Impacto. Oncocercosis, pp. 48
	<b>Página Web</b>	www.cenave.gob.mx/progaccion/ETV.pdf
	<b>Bibliografía</b>	Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud. Programa de acción específico. Otras Enfermedades Transmitidas por Vector, 2007-2012
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	5. Evaluación y rendición de cuentas. Metas de Impacto. 5.2 Indicadores. Oncocercosis, pp. 49
	<b>Página Web</b>	www.cenave.gob.mx/progaccion/ETV.pdf
<b>Subtema2:</b>	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	
	<b>Bibliografía</b>	Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud. Programa de acción específico. Otras Enfermedades Transmitidas por Vector, 2007-2012
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	2 Diagnóstico de salud. Problemática. Chagas, leishmaniasis, alacranismo, Virus del Oeste del Nilo. pp. 24-27
	<b>Página Web</b>	www.cenave.gob.mx/progaccion/ETV.pdf
	<b>Bibliografía</b>	Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud. Programa de acción específico. Otras Enfermedades Transmitidas por Vector, 2007-2012
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	2.3 Retos 2007-2012. Chagas, leishmaniasis, alacranismo, Virus del Oeste del Nilo, pp. 31
	<b>Página Web</b>	www.cenave.gob.mx/progaccion/ETV.pdf
	<b>Bibliografía</b>	Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud. Programa de acción específico. Otras Enfermedades Transmitidas por Vector, 2007-2012
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	3. Organización del Programa. 3.1 Misión. 3.2 Visión. 3.3 Objetivos. Chagas, leishmaniasis, alacranismo, Virus del Oeste del Nilo, pp. 32-34
	<b>Página Web</b>	www.cenave.gob.mx/progaccion/ETV.pdf
	<b>Bibliografía</b>	Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud. Programa de acción específico. Otras Enfermedades Transmitidas por Vector, 2007-2012
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	3. Organización del Programa. 3.4 Estrategias y Líneas de Acción. Chagas, leishmaniasis, alacranismo, Virus del Oeste del Nilo, pp. 36-38
	<b>Página Web</b>	www.cenave.gob.mx/progaccion/ETV.pdf
	<b>Bibliografía</b>	Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud. Programa de acción específico. Otras Enfermedades Transmitidas por Vector, 2007-2012
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	5. Evaluación y rendición de cuentas. Metas de Impacto. Chagas, leishmaniasis, alacranismo, Virus del Oeste del Nilo, pp. 48-49
	<b>Página Web</b>	www.cenave.gob.mx/progaccion/ETV.pdf
	<b>Bibliografía</b>	Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud. Programa de acción específico. Otras Enfermedades Transmitidas por Vector, 2007-2012
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	5. Evaluación y rendición de cuentas. Metas de Impacto. 5.2 Indicadores. Chagas, leishmaniasis, alacranismo, Virus del Oeste del Nilo, pp. 49-51
	<b>Página Web</b>	www.cenave.gob.mx/progaccion/ETV.pdf